

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	469022
Número de orden de compra a modificar:	154916

Entidad compradora:	Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha
Nombre del solicitante:	Jorge David Gonzalez
Proveedor:	FERRICENTROS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-11-24 11:43:39

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-11-24	2025-12-05

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
151393	CDP SUE 213	5925	5925	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	gsf01- 46333 Carretilla tipo Zorra convertible a plataforma a de transporte , plegable, capacidad de hasta 200 kg.	4.0	Unidad	481355.00	5925	1925420.00
---	---	-----	--------	-----------	------	------------

Total Orden de Compra Actual:	1,925,420.00
-------------------------------	--------------

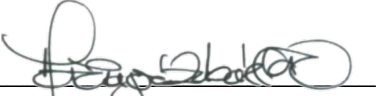
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	1,925,420.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	1,925,420.00

Detalle o justificación de la aclaración
Revisada la solicitud del contratista y los documentos allegados por la supervisora de la orden de compra, encuentran los miembros del Comité que es viable autorizar la prórroga solicitada, en cuanto es importante para la Entidad contar con los elementos de que trata la orden de compra y no existen restricciones de tipo legal, reglamentario o administrativo para la prórroga señalada. De acuerdo a la solicitud recibida y lo considerado por el Comité, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el día 05 de diciembre de 2025. Dentro de las facultades legales de la Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha, se encuentra la de adelantar el proceso de contratación y las adiciones o modificaciones que sean necesarias para satisfacer la necesidad de la Entidad.


Firma ordenador del gasto
Nombre: María José Zabaleta Ramos
Documento: cc 40.940.806


Firma de proveedor
Nombre: Jose Gregorio Gil Quintero
Documento: 79.688.923

1. DATOS GENERALES.		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Secop II, versión 4.
Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Contratar la adquisición de elementos de seguridad y mejoramiento del almacenamiento en archivo y bodega.	
Código BPIN No.	N.A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN.		
Fecha de elaboración del estudio previo	21 de noviembre de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	MARIA TERESA TORREGROZA ROSALES	
Unidad de Origen	OFICINA JUDICIAL	
Marco Lógico	N.A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N.A	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 De 2015).		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en virtud del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene entre sus funciones la de “Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización“, así como: “Suscribir en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, (...)”, para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, debe garantizar el buen desempeño de las funciones propias de los diferentes despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira, adscritas a esta Dirección Seccional, y el Archivo Central; para ello, se debe garantizar contar con elementos que permitan dotar adecuadamente el espacio físico destinado al archivo central de Riohacha, para la organización y custodia de las piezas documentales que allí se reciben. Igualmente para Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, es de suma importancia la implementación de este Sistema Integrado de Conservación en el archivo central de Riohacha, para lo cual es necesario contar con elementos destinados a garantizar las condiciones adecuadas de limpieza, protección, mantenimiento preventivo del espacio físico, en atención a que allí reposan documentos en papel tanto judiciales y administrativos, los cuales pueden generar presencia de polvo, partículas de humedad o temperaturas inadecuadas que sin una correcta intervención pueden acarrear pérdida de la información. En este orden de ideas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, suscribió la Orden de Compra No. 154916 de 2025, con la empresa FERRICENTRO, identificada con NIT 8002374121, por valor de \$ 1.945.420, con fecha de ejecución hasta el veinticuatro (24) de noviembre de 2025. Mediante correo electrónico enviado el veintiuno (21) de noviembre de 2025, JOSE GREGORIO GIL QUINTERO en su calidad de Representante Legal de la empresa FERRICENTRO, solicita que se amplíe la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 154916 de 2025, hasta el día cinco (05) de diciembre de 2025, en los siguientes términos: <i>“Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar formalmente una prórroga en la fecha límite de entrega correspondiente a la Orden de Compra No. 154916, emitida por su entidad.</i> <i>La presente solicitud obedece a una demora generada por retrasos en la fabricación del producto CARRETILLA TIPO ZORRA PLEGABLE CARRITO 200KG, por parte del proveedor, situación que ha impactado directamente el cronograma de despacho inicialmente establecido. Por lo anterior, solicitamos amablemente extender la fecha de entrega del producto hasta el día 5 diciembre de 2025, considerando además los tiempos de la transportadora correspondientes.</i>	

Esta solicitud tiene como único objetivo garantizar el cumplimiento íntegro de la orden de compra, bajo los estándares de calidad y responsabilidad que caracterizan a nuestra empresa. Agradecemos de antemano su comprensión y apoyo ante esta situación fortuita.

Agradecemos de antemano su comprensión y confianza, y reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de los términos contractuales establecidos. Quedamos atentos a su pronta y amable respuesta."

La Orden de Compra No. 154916 de 2025 contempla el suministro de los siguientes elementos:

DESCRIPCION TVEC CCE	MEDIDA	RUBRO	CANTIDAD
GSF01 – 46333 CARRETILLA TIPO ZORRA CONVERTIBLE A PLATAFORMA A DE TRANSPORTE PLEGABLE, CAPACIDAD HASTA 200 KG	UNIDAD	A-02-01-01-004-003	1

Considerando lo planteado por el contratista, los elementos contemplados en la orden de compra y, que a la fecha la orden de compra se encuentra dentro de los plazos de ejecución, con la finalidad que la Orden de Compra No. 154916 de 2025 se ejecute en un 100% y que la entidad cuente con los elementos para el archivo central y bodega a fin de continuar con la implementación del SIC, de que trata la orden de compra, la suscrita supervisora considera pertinente y viable modificar la fecha de vencimiento de acuerdo con la solicitud del contratista.

Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra propuesto es hasta el día 05 de diciembre de 2025.

La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar.

Para tal fin, la supervisora del contrato presentó ante el Comité Estructurador y Evaluador la justificación técnica para la prórroga de la Orden de Compra No. 154916 de 2025, al igual que el proyecto de estudio previo, con el fin de sustentar la conveniencia y oportunidad de la modificación pretendida, la cual considera pertinente el Comité.

Dentro de las facultades legales de la Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha, se encuentra la de adelantar el proceso de contratación y las adiciones o modificaciones que sean necesarias para satisfacer la necesidad de la Entidad.

3.2. Objeto contractual

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la adquisición de elementos de seguridad y mejoramiento del almacenamiento en archivo central y bodega, con el fin de dar continuidad al proceso de implementación del Sistema Integrado de Conservación -SIC- en la Rama Judicial de Riohacha – La Guajira.

3.2.1 Clasificación UNSPSC

La codificación acorde al Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de la presente modificación a la Orden de Compra 154916 de 2025 es la misma establecida en el proceso inicial, que referente a la adquisición de la “CARRETILLA TIPO ZORRA CONVERTIBLE A PLATAFORMA” es la indicada en la siguiente tabla:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
24	2410	241015	24101500	Camiones industriales
24	2410	241015	24101506	Carretas de empujar

3.2.2. Especificaciones del Objeto Contractual

Las especificaciones técnicas y las características de los elementos a tener en cuenta para el presente modificatorio corresponden a las establecidas en el proceso inicial y en la Orden de Compra 154916 de 2025.

3.2.3. Obligaciones del Contratista.

Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra 154916 de 2025.

3.2.4. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha

Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra 154916 de 2025.

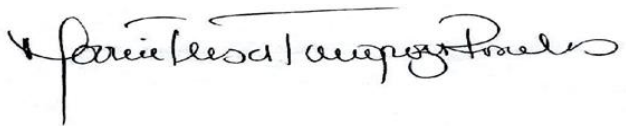
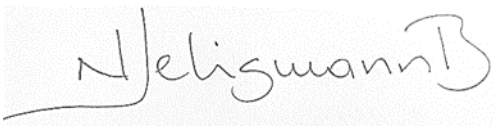
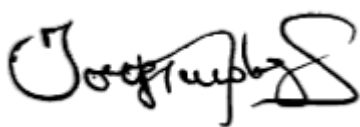
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Prórroga Orden de Compra 154916

VERSIÓN
1

3.3. Plazo de Ejecución de la prórroga del Contrato.	El nuevo plazo de ejecución de la Orden de Compra 154916 de 2025, será el 05 de diciembre de 2025, es decir 11 días adicionales, de conformidad con las consideraciones antes expuestas.
3.4. Estipulaciones adicionales.	Las demás estipulaciones contractuales permanecerán sin alterar.

4. RESPONSABLES DE ESTUDIO.

Elaboró	MARIA TERESA TORREGROZA ROSALES Profesional Universitario Grado 13 Jefe Oficina Judicial Supervisora del contrato	
Revisó	JORGE DAVID GONZALEZ Asesor de Despacho	
Aprueba: Comité Estructurador y Evaluador y Junta Seccional de Contratación	NATHAN JACOB SELIGMANN BRITO Profesional Universitario Área Asistencia Legal	
	JORGE A. MENDOZA SUAREZ Profesional Universitario Grado 09 del Área Financiera – Central de Cuentas	
	YINETH K. VALERA QUINTERO Profesional Universitario Grado 11 del Área de Talento Humano – Asuntos Laborales y SST	
	MARELIS DAZA OBREDOR Profesional Universitario Grado 09 del Área Administrativa – Almacén e Inventarios	

ACTA DE REUNION

CONSECUTIVO ACTA	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
117	21/11/2025	2:00 pm	2:30 pm	Dirección Seccional
OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
Analizar la viabilidad y emitir concepto acerca de la solicitud de prórroga presentada por el contratista y justificación del(a) supervisor(a) de la Orden de Compra No. 154916 (FERRICENTRO), cuyo objeto es: “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la adquisición de elementos de seguridad y mejoramiento del almacenamiento en archivo central y bodega, con el fin de dar continuidad al proceso de implementación del Sistema Integrado de Conservación -SIC- en la Rama Judicial de Riohacha – La Guajira.”				
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN				
NOMBRE		CARGO/ ROL		
María Teresa Torregroza Rosales		Supervisora contrato		
Comité Estructurador y Evaluador				

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
Nathan Jacob Seligmann Brito	Profesional Universitario Grado 12 del Área de Asistencia Legal	X			
María Teresa Torregrosa Rosales	Profesional Universitario Grado 13 de la Oficina de Apoyo.	X			
Jorge Alberto Mendoza Suarez	Profesional Universitario Grado 09 del Área Financiera – Central de Cuentas.	X			
Marelis Daza Obredor	Profesional Universitario Grado 09 del Área Administrativa – Almacén e Inventarios.	X			
Yineth Kateherine Valera Quintero	Profesional Universitario Grado 11 del Área de Talento Humano – Asuntos Laborales y SST.	X			
Jorge David González*	Profesional Universitario Asesor de Despacho	X			

* Participa con voz, pero sin voto.



AGENDA

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
1. Antecedentes y quórum.	Se procede de acuerdo con las funciones y facultades otorgados mediante resolución DESAJRIR25-766 del 19 de mayo de 2025 y el manual de contratación de la Entidad.	COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Media hora
2. Verificación de solicitud recibida.			
3. Concepto y consideraciones del Comité.			
4. Recomendaciones.			

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. ANTECEDENTES Y QUÓRUM.

Se verifica la presencia de todos los miembros del Comité, quienes firman la presente acta en señal de aprobación.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, suscribió la Orden de Compra No. 154916 de 2025, con la empresa FERRICENTRO, identificada con NIT 8002374121, por valor de \$ 1.945.420, con fecha de ejecución hasta el veinticuatro (24) de noviembre de 2025. El objeto de la orden de compra es *“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la adquisición de elementos de seguridad y mejoramiento del almacenamiento en archivo central y bodega, con el fin de dar continuidad al proceso de implementación del Sistema Integrado de Conservación -SIC- en la Rama Judicial de Riohacha – La Guajira”*.

La Orden de Compra No. 154916 de 2025 contempla el suministro de los siguientes elementos:

DESCRIPCION TVEC CCE	MEDIDA	RUBRO	CANTIDAD
GSF01 – 46333 CARRETILLA TIPO ZORRA CONVERTIBLE A PLATAFORMA A DE TRANSPORTE PLEGABLE, CAPACIDAD HASTA 200 KG	UNIDAD	A-02-01-01-004-003	1

Que, durante el término de ejecución de la orden de compra se recibió solicitud de prórroga por parte del contratista, la cual fue revisada por la supervisora, quien presenta ante el Comité justificación técnica y proyecto de estudio previo para su aprobación.

2. VERIFICACIÓN DE SOLICITUD RECIBIDA.

Mediante correo electrónico enviado del 21 de noviembre de 2025, JOSE GREGORIO GIL QUINTERO en su calidad de Representante Legal de la empresa FERRICENTRO, solicita que se amplíe la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 154916 de 2025, hasta el día cinco (05) de diciembre de 2025, alegando que *“... obedece a una demora*

generada por retrasos en la fabricación del producto CARRETILLA TIPO ZORRA PLEGABLE CARRITO 200KG, por parte del proveedor, situación que ha impactado directamente el cronograma de despacho inicialmente establecido. ...".

Por su parte, la supervisora de la orden de compra en su justificación técnica considera pertinente y viable modificar la fecha de vencimiento de acuerdo con la solicitud del contratista, *"con la finalidad que la Orden de Compra No. 154916 de 2025 se ejecute en un 100% y que la entidad cuente con los elementos para el archivo central y bodega a fin de continuar con la implementación del SIC, de que trata la orden de compra"*.

La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar.

Que la solicitud de prórroga se realizó dentro de los términos de ejecución de la orden de compra.

3. CONCEPTO Y CONSIDERACIONES DEL COMITÉ.

Revisada la solicitud del contratista y los documentos allegados por la supervisora de la orden de compra, encuentran los miembros del Comité que es viable autorizar la prórroga solicitada, en cuanto es importante para la Entidad contar con los elementos de que trata la orden de compra y no existen restricciones de tipo legal, reglamentario o administrativo para la prórroga señalada.

De acuerdo a la solicitud recibida y lo considerado por el Comité, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el día 05 de diciembre de 2025.

Dentro de las facultades legales de la Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha, se encuentra la de adelantar el proceso de contratación y las adiciones o modificaciones que sean necesarias para satisfacer la necesidad de la Entidad.

4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR.

Como consecuencia de lo mencionado, el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, dispone las siguientes:

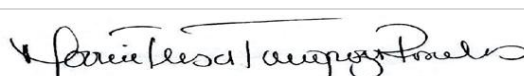
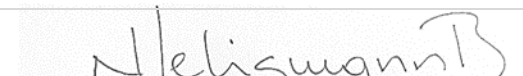
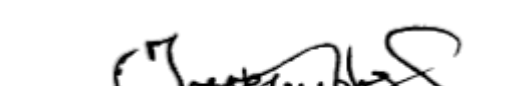
No.	RECOMENDACIONES PRESENTADA POR COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR A LA ORDENADORA DEL GASTO:
1.	Aclara el Comité que la recomendación que se emite a continuación ha sido tomada con total independencia, autonomía y transparencia, sin presiones de ninguna índole, sin recibimiento de dadas ni insinuaciones que se pudieran dar por terceros.
2.	Que, de conformidad con el análisis anteriormente realizado, se determinó recomendar a la Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha: PRORROGAR la Orden de Compra No. 154916 de 2025 por el término de 11 días, es decir, hasta el 05 de diciembre de 2025.

No siendo más los temas por tratar se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella asistieron.

COMPROMISOS

Nº	TEMA	RESPONSABLE	ENTREGA
1.			
2.			
3.			
4.			

En Constancia firman,

 MARIA TERESA TORREGROZA ROSALES Profesional Universitario Grado 13 de la Oficina Judicial - Supervisora	 NATHAN J. SELIGMANN BRITO Profesional Universitario Grado 12 del Área de Asistencia Legal
 JORGE A. MENDOZA SUAREZ Profesional Universitario Grado 09 del Área Financiera – Central de Cuentas	 MARELIS DAZA OBREDOR Profesional Universitario Grado 09 del Área Administrativa – Almacén e Inventarios
 YINETH K. VALERA QUINTERO Profesional Universitario Grado 11 del Área de Talento Humano – Asuntos Laborales y SST.	 JORGE DAVID GONZALEZ Asesor de Despacho

Anexos: SI(X) NO ()

Elaboró: jdjg

Revisó: Comité



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA MODIFICACION DE PRORROGA DE LA ORDEN DE COMPRA No. 154916 DE 2025.

OBJETO DEL CONTRATO

“Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la adquisición de elementos de seguridad y mejoramiento del almacenamiento en el archivo central y bodega con la finalidad de dar continuidad al proceso de implementación del SIC en la Rama Judicial Riohacha- La Guajira”.

JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO No. 01.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, suscribió la **Orden de Compra No. 154916 de 2025**, con la empresa FERRICENTRO, identificada con NIT 8002374121, por valor de \$ 1.945.420, con fecha de ejecución hasta el veinticuatro (24) de noviembre de 2025.

Mediante correo electrónico enviado el veintiuno (21) de noviembre de 2025, JOSE GREGORIO GIL QUINTERO en su calidad de Representante Legal de la empresa FERRICENTRO, solicita que se amplíe la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 154916 de 2025, hasta el día cinco (05) de diciembre de 2025, en los siguientes términos:

*“Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar formalmente una prórroga en la fecha límite de entrega correspondiente a la **Orden de Compra No. 154916**, emitida por su entidad.*

*La presente solicitud obedece a una demora generada por retrasos en la fabricación del producto **CARRETILLA TIPO ZORRA PLEGABLE CARRITO 200KG**, por parte del proveedor, situación que ha impactado directamente el cronograma de despacho inicialmente establecido.*

Por lo anterior, solicitamos amablemente extender la fecha de entrega del producto hasta el día 5 diciembre de 2025, considerando además los tiempos de la transportadora correspondientes.

Esta solicitud tiene como único objetivo garantizar el cumplimiento íntegro de la orden de compra, bajo los estándares de calidad y responsabilidad que caracterizan a nuestra empresa. Agradecemos de antemano su comprensión y apoyo ante esta situación fortuita.

Agradecemos de antemano su comprensión y confianza, y reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de los términos contractuales establecidos. Quedamos atentos a su pronta y amable respuesta.”

La Orden de Compra No. 154916 de 2025 contempla el suministro de los siguientes elementos:

DESCRIPCION TVEC CCE	MEDIDA	RUBRO	CANTIDAD
GSF01 – 46333 CARRETILLA TIPO ZORRA CONVERTIBLE A PLATAFORMA A DE TRANSPORTE PLEGABLE, CAPACIDAD HASTA 200 KG	UNIDAD	A-02-01-01-004-003	1

Considerando lo planteado por el contratista, los elementos contemplados en la orden de compra y, que a la fecha la orden de compra se encuentra dentro de los plazos de ejecución, con la finalidad que la Orden de Compra No. 154916 de 2025 se ejecute en un 100% y que la entidad cuente con los elementos para el archivo central y bodega a fin de continuar con la implementación del SIC, de que trata la orden de compra, la suscrita supervisora



considera pertinente y viable modificar la fecha de vencimiento de acuerdo con la solicitud del contratista.

Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra sería hasta el día 05 de diciembre de 2025.

La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar.

Se suscribe en la ciudad de Riohacha D.T.C, el 21 de noviembre de 2025.

Firma	
Nombre	MARIA TERESA TORREGROZA ROSALES
Cargo	Profesional Universitario Grado 13 Supervisora Orden de compra

Revisó: Jorge David González – Profesional Universitario – Asesor del Despacho

Bogotá, D.C. 21 noviembre de 2025

Señores
**RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE
RIOHACHA**
Supervisor (a)

ASUNTO: Solicitud de prórroga orden 154916.

Respetados señores:

Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar formalmente una prórroga en la fecha límite de entrega correspondiente a la **Orden de Compra No. 154916**, emitida por su entidad.

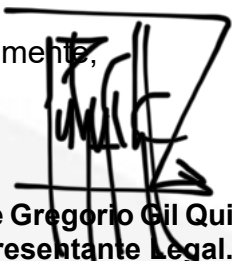
La presente solicitud obedece a una demora generada por retrasos en la fabricación del producto **CARRETILLA TIPO ZORRA PLEGABLE CARRITO 200KG**, por parte del proveedor, situación que ha impactado directamente el cronograma de despacho inicialmente establecido.

Por lo anterior, solicitamos amablemente extender la fecha de entrega del producto hasta el día 5 diciembre de 2025, considerando además los tiempos de la transportadora correspondientes.

Esta solicitud tiene como único objetivo garantizar el cumplimiento íntegro de la orden de compra, bajo los estándares de calidad y responsabilidad que caracterizan a nuestra empresa. Agradecemos de antemano su comprensión y apoyo ante esta situación fortuita.

Agradecemos de antemano su comprensión y confianza, y reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de los términos contractuales establecidos. Quedamos atentos a su pronta y amable respuesta.

Cordialmente,



Jose Gregorio Gil Quintero
Representante Legal.
Ferricentros SAS

Bogotá, Colombia • Av Caracas #74-25 • www.ferricentro.com